







QUILLA-18-218255

Barranquilla, noviembre 19 de 2018

Señor(a) CENTRO COMERCIAL SAS KRA 7 71 21 OF TORRE A BARRANQUILLA

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO resolución No. 08-001-008776-2018 de la Gerencia de Gestión Catastral.

Cordial saludo:

REMITENTE Nombre/ Razón Social ALCALDIA DE BARRANQUILLA -ALCALDIA BARRANQUILLA -DISTRITO

Ciudad:BARRANQUILLA

Departamento:ATLANTICO Código Postal:080003298

Envio:YG210294389CO

presente y en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 se procede a notificar AVISO la Resolución No. 08-001-008776-2018, de la Gerencia de Gestión Catastral de Barranquilla, para tales efectos se adjunta copia íntegra y autentica del acto vo del asunto, informándole que contra el mismo procede el recurso de reposición ante Dirección: CALLE 34 # 43-31 PISO 3ponsable de la Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría de istrital y el recurso de apelación ante el despacho de la Gerencia de Gestión Catastral, eberán interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación

DESTINATARIO Nombre/ Razon Social: CENTRO COMERCIAL SAS bre/ Razón Social

ación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

Dirección: KRA 7 71 21 OF TORRE A te.

Cludad:BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: Fecha Pre-Admisión: 21/11/2018 15:52:29

Mr. I warrante Le de carpe (100720) del 201/05/701 ENRIQUE JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Asesor Responsable de la Conservación

Gerencia de Gestión Catastral

Secretaria de Hacienda

Anexo: Lo anunciado.

Provecto

Yunelis Gutiérrez







FECHA 25/10/2018

Página 1 de 4

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE REVISIÓN DE AVALÚO

RESOLUCIÓN NRO: 08-001-008776-2018

EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN EN LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 150 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 3496 DEL MISMO AÑO, LAS CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE DELEGACION 4692 DE 2016, EL DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016 Y

CONSIDERANDO

QUE EL SEÑOR ARIEL RICARDO NORIEGA PULECIO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.417.452, ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE CENTRO COMERCIAL BARRANQUILLA S.A.S., PRESENTÓ ANTE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, SOLICITUD DE TRÁMITE CATASTRAL MEDIANTE RADICACIÓN NO. 80011800003352018 DE FECHA 25/04/2018, EN EL QUE SOLICITA LA REVISIÓN DEL AVALUÓ CATASTRAL DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA 040-403193 DE ESTA CIUDAD.

QUE PARA SOPORTAR Y JUSTIFICAR LA SOLICITUD DE REVISIÓN DEL AVALÚO CATASTRAL DE CONFORMIDAD CON LOS 133, 134 Y 135 PARÁGRAFO DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, SE PRESENTARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE CENTRO COMERCIAL BARRANQUILLA S.A.S, FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO.

QUE UNA VEZ ESTUDIADOS LOS DOCUMENTOS APORTADOS Y CONSULTADO CON LA BASE DEL SISTEMA NACIONAL CATASTRAL SE PUDO CONSTATAR QUE EL PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL 080010103000009550001000000000, FUE SUJETO AL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE FORMACIÓN CATASTRAL, EL CUAL CONLLEVA AL ESTUDIO DE DOS PROCESOS DE ESPECIAL IMPORTANCIA. POR UNA PARTE SE REALIZA EL RECONOCIMIENTO PREDIAL, O SEA LA REVISIÓN FÍSICA DEL PREDIO Y EL SEGUNDO ASPECTO SE REFIERE AL ECONÓMICO DEL CATASTRO QUE CONSISTE BÁSICAMENTE EN LA DETERMINACIÓN DEL AVALUÓ CATASTRAL A PARTIR DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DELAS ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y GEOECONÓMICA DEFINIDAS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011.

EL PROCESO DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y GEOECONÓMICA SE DESARROLLÓ CON SUJECIÓN A LA METODOLOGÍA M50100-02/10 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, ES PRECISO ACLARAR QUE EN LAS UNIDADES CATASTRALES DONDE SE ADELANTAN PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN , LOS AUMENTOS EN LOS AVALÚOS CATASTRALES QUE SE APLICAN DEPENDERÁN PRECISAMENTE DE LOS ESTUDIOS PRACTICADOS PARA DETERMINAR EL VALOR DEL PREDIO, LO CUAL NO ES APLICABLE EL REAJUSTE DEL 3%ANUAL ESTABLECIDO EN

Fecha:	25/10/2018
Hora:	10:55:36 AM







RESOLUCIÓN NRO: 08-001-008776-2018

FECHA 25/10/2018

Página 2 de 4

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE REVISIÓN DE AVALÚO

EL DECRETO 2204 DEL 2017 EN SU ARTÍCULO 2.2.10.1.3.

ES CLARO ENTONCES QUE EL PROCESO CATASTRAL DEBE DESARROLLARSE EN LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES QUE ESTABLECEN LAS NORMAS CITADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE UNOS DE LOS FINES ESPECÍFICOS DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE LA CIUDAD.

QUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL EN ARAS DE DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD ASIGNÓ AL FUNCIONARIO COMPETENTE DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL PARA QUE REALICE LA RESPECTIVA VERIFICACIÓN EN TERRENO DEL PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL N° 080010103000009550001000000000, UBICADO EN LA KRA 53 N° 99 148 MZ 22 LT 1 DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

QUE COMO RESULTADO DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN EN TERRENO, EL FUNCIONARIO COMPETENTE DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL OBSERVA QUE LOS DATOS VERIFICADOS EN TERRENO TALES COMO CALIFICACIÓN, DESTINO ECONÓMICO, ZONA FÍSICA GEOECONÓMICA, SE ENCUENTRAN APLICADOS DE FORMA CORRECTA.

QUE DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SISTEMA NACIONAL CATASTRAL Y LA VISITA DE VERIFICACIÓN EN TERRENO EFECTUADA POR PARTE DEL CUERPO TÉCNICO DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN CATASTRAL, SE PUDO DETERMINAR QUE EL AVALÚO CATASTRAL DEL PREDIO BAJO ANÁLISIS CUMPLE CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS TALES COMO ÁREA DE TERRENO, ÁREA DE CONSTRUCCIÓN, DESTINACIÓN ECONÓMICA, CALIFICACIÓN O PUNTAJE GENERAL DEL INMUEBLE, ZONAS FÍSICAS Y ZONAS GEOECONÓMICA, INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL CATASTRAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. EN TAL SENTIDO, ESTE DESPACHO CONFIRMA EL AVALUÓ CATASTRAL VIGENTE.

QUE ESTA RADICACIÓN NO IMPLICA UNA MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PREDIO Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN LOS ARTÍCULOS 41, 43, 138 Y 139 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI.

EN MÉRITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO,

Fecha:	25/10/2018			
Hora:	10:55:36 AM	Becha.	atencionalciudodano Oberranaulia gov.co	31 i barranquilla,govica Barranquilla Columbia







RESOLUCIÓN NRO: 08-001-008776-2018

FECHA 25/10/2018

25/10/2018

Página 3 de 4

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE REVISIÓN DE AVALÚO

RESUELVE

MANTENER LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO) ASÍ: NÚMERO PREDIAL APELLIDOS Y NOMBRES TIPO DOC NRO, DOC. DV DIRECCIÓN O VEREDA DES A-TERRENO AVALÚO VIGENCIA A-CONS FISCAL MATRICULA INMOBILIARIA 1 C 01-03-00-00-0955-0001-0-00-000 FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL NIT 830053700 PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO CEN K 53 99 148 Mz 22 Lt 1 36830 M2 11860 66.847.678.000.00 040 - 403193 1 01-03-00-00-0955-0001-0-00-00-000 FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL NIT 830053700 PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO CEN K 53 99 148 Mz 22 Lt 1 36830 M2 11860 66.847.678.000.00 040 - 403193

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y SUBSIDIARIAMENTE POR AVISO, EL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 67, 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DEL 2011 (CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

ARTÍCULO TERCERO: CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL Y EL DE APELACIÓN ANTE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL. LOS RECURSOS DEBERÁN INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA. O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO) EL JUEVES 25 DE OCTUBRE DEL 2018

FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL

Fecha:	25/10/2018
Hora:	10-55-36 AM











RESOLUCIÓN NRO: 08-001-008776-2018

FECHA 25/10/2018

Página 4 de 4

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE REVISIÓN DE AVALÚO

Álvaro Enrique Jiménez Rodríguez

FUNCIONARIO RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN

ELABORÓ: JOEL MANHATTAN OROZCO QUIROZ

REVISÓ: SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ



Fecha: 25/10/2018

Hora:

10:55:36 AM

S BECITA